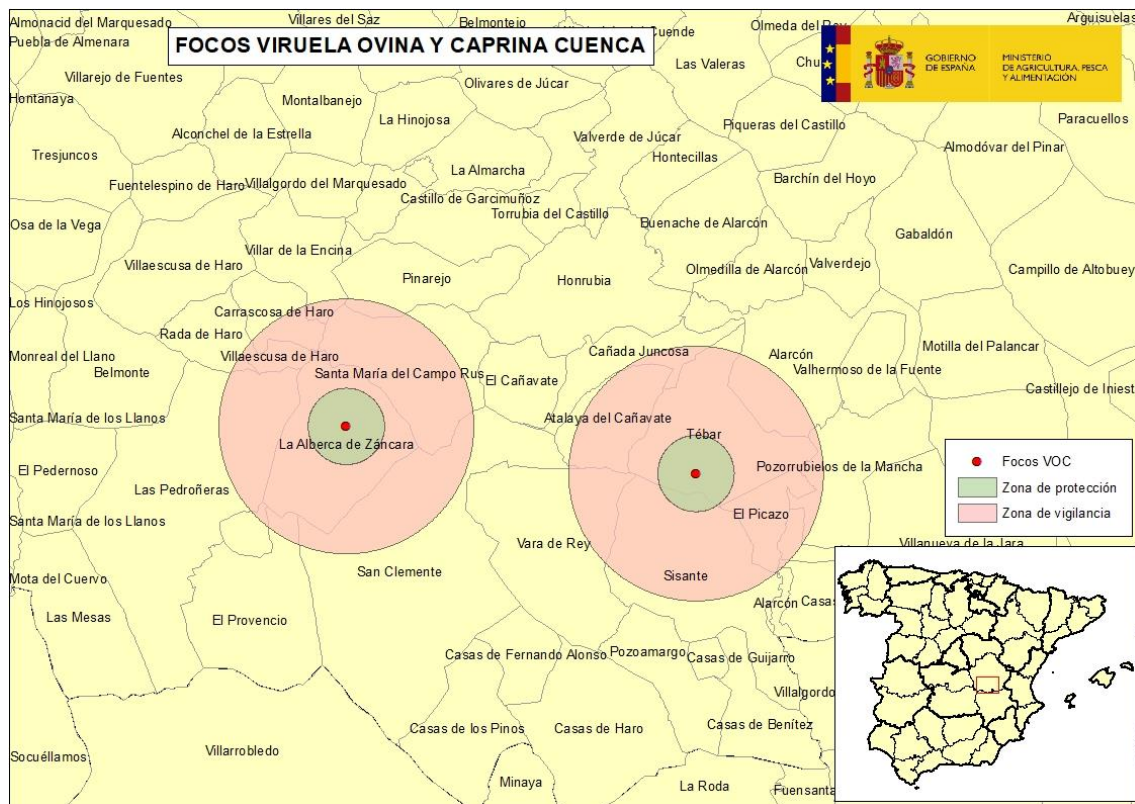




INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA VIRUELA OVINA Y CAPRINA EN ESPAÑA (24.01.2023)

Los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) de la Junta de Castilla-La Mancha mantienen una vigilancia intensificada sobre la Viruela Ovina y Caprina (VOC) en las explotaciones de ovino localizadas en los municipios de La Alberca y Tébar, en la provincia de Cuenca, donde se detectaron los dos últimos focos de la enfermedad el pasado mes de noviembre de 2022. Esta vigilancia consiste en la inspección clínica de los animales y toma de muestras **de hisopos salivares en las explotaciones** localizadas en un radio de 5 km alrededor de estos dos últimos focos, como zona de mayor riesgo. Dichas muestras son analizadas por PCR en el Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) de Algete, perteneciente al MAPA.

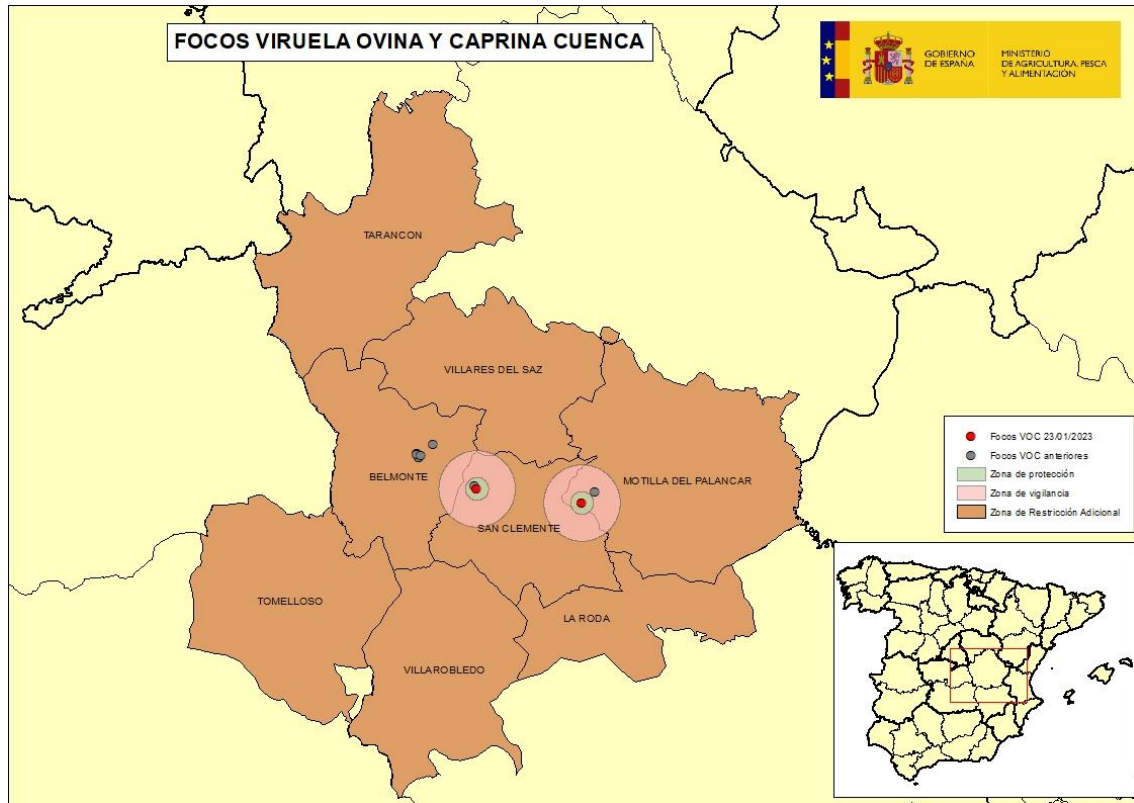
Esta vigilancia reforzada ha permitido la detección **de dos nuevos focos de VOC en sendas explotaciones de ovino en la provincia de Cuenca**. Se trata de **explotaciones de producción de leche, con censos de 1.359 ovejas y 311 cabras, y de 3.544 ovejas respectivamente**, localizadas en los municipios de **La Alberca de Záncara y Tébar**.



Mapa 1: Localización de las explotaciones afectadas por VOC en la provincia de Cuenca (fuente: RASVE)

En total se han confirmado en España hasta la fecha, **un total de veinticinco focos de la enfermedad: doce en la provincia de Granada, uno en la provincia de Almería, y doce en la provincia de Cuenca.**

Cabe recordar que se mantenía una **zona de restricción adicional** en ocho comarcas de Castilla – La Mancha hasta el día 16/02/2023, como garantía adicional para asegurar la ausencia de circulación viral en la zona. Los nuevos focos se encuentran dentro de esta zona.



Mapa 2: Localización de las explotaciones afectadas por VOC en Cuenca (fuente: RASVE)

En lo que respecta a las provincias de Granada y Almería, los últimos focos se detectaron en el mes de noviembre, manteniendo en la actualidad ambas provincias el estatus de libre de VOC.

Las autoridades de Castilla – La Mancha han adoptado de forma inmediata las medidas de control contempladas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista, y que incluye el sacrificio de los animales, eliminación de los cadáveres en planta de transformación, limpieza y desinfección oficial de la explotación, establecimiento de una zona de protección de 3 km y una de vigilancia de 10 km, con refuerzo de medidas de bioseguridad y vigilancia en la explotación, así como la aplicación de medidas de restricción de movimiento de animales y productos, y la investigación epidemiológica para tratar de identificar el origen del virus, aún bajo estudio, así como los posibles contactos de riesgo que se hayan podido dar, entre otras.

Cabe recordar que la VOC se trata de una **enfermedad no zoonótica que afecta exclusivamente a las especies ovina y caprina**, sin que en ningún caso pueda transmitirse al ser humano, ni por contacto directo con los animales, ni a través de productos derivados de los mismos.

Se recuerda la importancia de aplicar en todo el territorio nacional unas **adecuadas medidas de bioseguridad** en las explotaciones de ovino y caprino así como en el transporte animal, y **de garantizar el buen funcionamiento de los sistemas de vigilancia pasiva** para detectar tempranamente la eventual entrada de la enfermedad en otras explotaciones, para lo que es vital que se comunique a los SVO cualquier indicio de la enfermedad que pudiera aparecer en las explotaciones de ovino y caprino del país.

Toda la información relacionada con la enfermedad, incluidos los signos característicos, se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/viruela-ovina-caprina/viruela_ovina_caprina.aspx